

110013103004202100479

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,  
CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

La liquidación de crédito practicada por la parte demandante, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$191'654.428 mcte, al 5 de mayo del 2021.

Secretaría practique la liquidación de costas ordenada en sentencia del 29 de noviembre del 2022 -pdf 39-

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

